



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-16774841-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-16774841-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2024-1493-APN-ANMAT#MS, correspondiente a la especialidad medicinal denominada DIOVAN 320 / VALSARTAN, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / VALSARTAN 320 mg; aprobado por Certificado N° 45.243.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en los artículos 1° y 2° en la descripción del nombre comercial.

Que dichos errores se consideran subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2024-1493-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "DIOVAN", debe decir: "DIOVAN 320".

ARTÍCULO 2°. -Rectifícase el error material detectado en el ARTÍCULO 1° de la Disposición DI-2024-1493-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "DIOVAN", debe decir: "DIOVAN 320".

ARTÍCULO 3°. -Rectifícase el error material detectado en el ARTÍCULO 2° de la Disposición DI-2024-1493-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "DIOVAN", debe decir: "DIOVAN 320".

ARTÍCULO 4°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.243 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-16774841-APN-DGA#ANMAT

Mb

ae